

EL ACCESO DE LAS MUJERES AL MUNDO LABORAL: EVOLUCIÓN DE LAS ACCIONES EDUCATIVAS

Consuelo Flecha García

INTRODUCCIÓN

Todavía hoy, y a pesar del escepticismo de algunos grupos respecto a la eficacia de la escuela como agente de cambio social, la sociedad y los poderes públicos reconocen a los centros educativos la capacidad de actuar sobre las personas en el sentido de contribuir a su socialización desde los indicadores que están presentes en ellos. Bien sabemos desde nuestra experiencia, quienes nos dedicamos a la tarea educativa, que la complejidad de factores que en la actualidad inciden sobre el alumnado, da menos garantías de una asimilación lineal de lo que el proceso de enseñanza aprendizaje se propone; lo cual, por otra parte, en muchas ocasiones no deja de significar un motivo de tranquilidad para el profesorado.

A estas instituciones de larga historia, y que en la década de los setenta superaron las corrientes alternativas de la desescolarización, se les insta cada vez con mayor urgencia a desempeñar una acción sistemática en favor de la igualdad de oportunidades para quienes, perteneciendo a grupos diversos, tienen necesidad de una atención específica como único camino de nivelación.

Respecto al tema que nos ocupa en este trabajo: el de la necesaria evolución y transformación de las acciones educativas para una igualdad en el acceso de la mujer al mundo laboral, hemos de reconocer que el proceso educativo sí puede convertirse en un ámbito privilegiado, desde el que se proporcione oportunidades para la igualdad a las niñas y a los niños; a las chicas y a los chicos, a medida que van tomando conciencia del sentido y estilo de su inserción en la sociedad.

Ha quedado felizmente superado el concepto tradicional de alfabetización, que se conformaba con poco y para pocas personas, y hoy se pide a la educación que, en los procesos que genera, no se limite a garantizar mayores posibilidades de formación sólo para quienes la demanden, sino que pueda responder, desde una mayor flexibilidad del sistema, a tantas personas que necesitan más ayuda para alcanzar los objetivos que sus propias capacidades hacen posible; lo cual únicamente se logrará si se superan prejuicios, estereotipos o expectativas previas.

Este planteamiento que va formando parte del entramado educativo, especialmente referido a algunos grupos, exige hoy la inclusión de todo lo relacionado con una educación no sexista. A ello nos convocan tantas instancias personales y colectivas que solicitan poner a disposición del mismo todo un conjunto de recursos humanos, económicos y de infraestructura. Pero empezando, como punto de partida improrrogable, por la sensibilización hacia el tema de todas las personas que forman parte del sistema educativo, lo cual llevará a una toma de conciencia individual de las propias actitudes y acciones en este ámbito, y de los cambios que es necesario generar.

El análisis de la mentalidad o mentalidades, a las que hay que incorporar el concepto de igualdad entre varones y mujeres que hoy se considera justo -superando definitivamente los presupuestos que justificaban las diferencias educativas-, exige un importante esfuerzo para ir eliminando resistencias teóricas y consecuencias prácticas que sólo un trabajo constante puede ser capaz de superar. No es fácil deshacerse de ideas profundamente arraigadas y que saben emerger colateralmente a través de circunstancias indirectas como puede ser, en el caso que nos proponemos abordar -el acceso de la mujer a un mayor número de actividades profesionales-, la crisis económica o la situación de paro, presentes en la mayor parte de los países de nuestra área.

DIRECTRICES COMUNITARIAS

Los diferentes organismos de las Comunidades Europeas, desde 1976 en que se estableció la primera Directiva¹ sobre «Igualdad de trato entre los hombres y las mujeres respecto al acceso al trabajo, a la formación y a la promoción profesional», han elaborado informes, propuestas, y promulgado textos legales con el objetivo de favorecer, en cada uno de los países integrantes, una situación de igualdad para todos los ciudadanos con independencia del sexo al que pertenezcan.

En relación con la formación y acceso de la mujer al mundo pro-fesional podemos destacar en el último quinquenio, entre otros documentos, dos

¹ DO nº L 39 de 14 de febrero de 1976.

Resoluciones de 3 de junio de 1985² y de 8 de julio de 1988³, y una Recomendación de 24 de noviembre de 1987⁴, en las que se establecen orientaciones y acciones encaminadas a este fin.

En 1985 el Consejo y los Ministros de Educación de las Comunidades Europeas, adoptaron una Resolución sobre *Igualdad de oportunidades de las jóvenes y los jóvenes en lo que se refiere a la educación*, en cuyo programa de acción incluyen un punto relativo a la «orientación escolar y profesional como servicio a disposición de todos los alumnos con vistas a propiciar la diversificación de las opciones profesionales de los jóvenes y las jóvenes». Subrayan la importancia de una información sobre el mundo profesional, la conveniencia de retrasar el momento de la elección -o facilitar el cambio antes de finalizar la escolaridad-, y el estímulo a la diversificación de opciones, apoyando especialmente a quienes hayan elegido ramas profesionales no tradicionales. Así mismo en el documento se refieren a la formación de las personas encargadas de esta orientación, y a la tarea conjunta que deben desarrollar con el profesorado, padres y madres, y con el mundo del trabajo al que debe estar abierta la escuela.

En la Recomendación de la Comisión de las Comunidades Europeas de 1987 sobre *La formación profesional de las mujeres*⁵, se formulan las siguientes iniciativas a poner en marcha:

- favorecer el acceso de las mujeres a profesiones con futuro y a aquellas en las que se encuentran infrarrepresentadas;
- contar, en los servicios de orientación, con personal sensibilizado y cualificado en materia de igualdad de oportunidades;
- ofrecer a las mujeres y a su entorno social, imágenes de mujeres en profesiones no tradicionales y/o de futuro;
- fomentar la participación de las alumnas en las materias técnicas y tecnológicas.

De nuevo en 1988 una Resolución, esta vez del Parlamento Europeo sobre *Igualdad de oportunidades para los jóvenes de ambos sexos en materia de educación y de formación profesional*, pone a consideración de los Estados miembros una serie de medidas que han de ser adoptadas por ellos, las cuales,

² DO nº C 166 de 5 de julio de 1985.

³ DO nº C 235 de 8 de julio de 1988.

⁴ DO nº L 342 de 4 de diciembre de 1987.

⁵ La anteriormente citada, DO nº C 166 de 5.7.1985, que había venido precedida por una Comunicación de la misma Comisión, de 3 de abril (COM 87 155 final), en el que se analizan los obstáculos que continúan dificultando a las mujeres el acceso a la formación profesional.

⁶ DO nº L 342/87.

⁷ DO nº C 235/88.

en buena parte insisten, amplían y concretan lo ya propuesto en documentos anteriores de la Comunidad:

- eliminar las barreras psicológicas y culturales que impiden a las mujeres la elección de especialidades científicas y técnicas;
- sensibilizar en lo relativo a toda la gama de posibilidades profesionales que hoy se ofrecen a las jóvenes, además de las tradicionalmente «femeninas»; y a la vez, que se conceda a éstas el mismo valor y estatuto que a aquellas a las que habitualmente acuden los varones;
- incluir esta dimensión de igualdad, en todos los elementos que están presentes y actúan en el proceso educativo;
- potenciar la labor de orientación escolar y profesional.

Contamos, además, con algo más conocido para quienes trabajan desde hace algún tiempo en estos temas; son los «Programas de acción para la igualdad», también propuestos por las Comunidades Europeas para los períodos 1982-85 y 1986-90. Enero de 1991 marca el comienzo de un nueva etapa en la que se intensificarán las acciones iniciadas.

Después de una lectura detenida de los documentos, se pueden englobar las múltiples orientaciones y medidas elaboradas en estos años para el periodo de escolaridad, en torno a tres aspectos prioritarios:

1. sensibilización a la igualdad de oportunidades de cuantas personas participan o inciden en el proceso educativo.
2. necesidad de una orientación escolar y profesional, para animar, especialmente a las chicas, al estudio de materias científicas y técnicas, y al acceso a opciones profesionales más diversificadas.
3. incluir, en la formación inicial y permanente del profesorado, aspectos relacionados con esta dimensión que está influyendo tanto en la igualdad de oportunidades.

Toda esta normativa afecta a los Estados miembros, los cuales deben tenerla en cuenta a la hora de diseñar sus políticas concretas en las diferentes áreas, a fin de contribuir a la difusión y consolidación de una nueva mentalidad en torno a los derechos de las mujeres.

DE DONDE PARTIMOS

En nuestro país, la historia de la incorporación de las mujeres al ejercicio de profesiones no pertenecientes al ámbito privado, ofrece un conjunto de datos que han contribuido, sin duda, a la configuración de una determinada mentalidad, difícil de ser superada en un periodo corto de tiempo.

Su acceso a los diferentes niveles del sistema educativo, y a la formación específica necesaria para formar parte del mundo laboral, no sólo se inició con retraso respecto a otros países de nuestro entorno sino que sufrió, además, un lento proceso de desarrollo debido a la mentalidad existente en torno a la mujer y a sus funciones en la sociedad⁸.

Y cuando se reguló la presencia femenina en la enseñanza primaria, los contenidos del currículum vinieron determinados por las exigencias de una división del trabajo que relegaba a las mujeres a las tareas del hogar. Una situación que se mantuvo a lo largo de muchas décadas.

En cuanto a las mujeres que comenzaron a acceder a la enseñanza media, de una manera más significativa en el primer tercio del siglo XX, lo hacían más que al bachillerato que preparaba para la entrada en la Universidad, a aquellos estudios encaminados al ejercicio de profesiones que se adecuaban mejor, de acuerdo con la mentalidad del momento, a la condición femenina. Las Escuelas Normales, los Conservatorios de Música, los estudios de Comercio, de Idiomas, o los de Matrona, eran los elegidos por las jóvenes de aquel momento. El periodo histórico siguiente, aunque marcó diferencias cuantitativas importantes en cuanto al porcentaje de mujeres trabajadoras o estudiantes, no hizo posible un cambio significativo en las opciones elegidas, pues las limitaciones sociales y legales para el acceso de las mujeres al mundo del trabajo y más especialmente, a determinadas profesiones, contribuyeron al mantenimiento de un peculiar modelo de referencia femenino.

La presencia en la Universidad, a la que sólo pudieron acceder las mujeres sin necesidad de solicitar permiso previo a partir de la Real Orden de 8 de marzo de 1910, ha sido hasta hace apenas tres décadas, una opción muy minoritaria y concentrada además, en un grupo de carreras que respondían a las características y responsabilidades que se exigían a la mujer. Los estudios de Filosofía y Letras, los de Farmacia, y aquellos de Ciencias que preparaban para la docencia, han sido durante mucho tiempo, los más elegidos por ellas⁹.

Todo lo cual fue contribuyendo al arraigo de un conjunto de actitudes que no podemos asegurar que hayan desaparecido de la mentalidad colectiva, a pesar de los hechos que hoy observamos y de la toma de conciencia de muchos grupos sociales, especialmente de mujeres.

⁸ Para acceder al estudio de aspectos específicos pueden consultarse los Cuadernos Bibliográficos publicados por el Instituto de la Mujer: I. Las mujeres en la historia de España, siglos XVIII-XX, Madrid, 1988; II. La mujer en la bibliografía española, 1984-1988, Madrid, 1988; III. Bibliografía analítica. Mujer y educación, 1984-1988, Madrid, 1989.

⁹ Véase FLECHA, C.: «Mujeres universitarias en España en 1900», en *Espacio y Tiempo*, nº 1, 1987, Págs. 75-92; CIDE: *La presencia de las mujeres en el sistema educativo*, Madrid, Instituto de la Mujer, 1988, 212 Págs.

AVANCES EN LA SITUACION ACTUAL.

En efecto, una primera mirada a diferentes esferas de la vida social nos puede hacer creer que es ya un hecho la incorporación de la mujer al ámbito de lo público después de haber permanecido, durante tantos siglos, en el reducido espacio de lo privado. Es verdad que su presencia ha aumentado significativamente en escuelas y universidades, oficinas y fábricas, círculos políticos, económicos y culturales, y en otros muchos lugares a los que, hasta hace muy poco tiempo, sólo tenía acceso el varón. Y que ésto ha traído como consecuencia, en primer lugar, la ruptura de una imagen tradicional que determinaba biológicamente sus capacidades y funciones, y junto a ella, la posibilidad de contar con más oportunidades para su desarrollo personal, con una mayor independencia económica y habiendo ganado en autonomía para tomar decisiones.

Pero ello no significa que han desaparecido todas las barreras, y que la discriminación es una actitud del pasado; todavía queda mucho por hacer para que, una vez superados los obstáculos legales, dejen de actuar los que de forma más sutil se manifiestan a través de construcciones culturales y psicológicas, impidiendo en la práctica el ejercicio de derechos formalmente reconocidos.

Porque igual conviene preguntarse a qué mujeres estamos mirando cuando observamos esos indicadores; pues los grupos de edad a los que pertenezcan, los estratos sociales, culturales o económicos que las definan, e incluso los lugares geográficos en los que viven, pueden ser factores indispensables para situar críticamente las posiciones alcanzadas.

También en el ámbito de lo educativo podemos empezar diciendo que la situación ha ido cambiando paulatinamente a lo largo de las dos últimas décadas. A partir de la aplicación de la Ley General de Educación de 1970 que no recoge la prohibición anterior de la escuela mixta, se ha avanzado en un significativo aumento del carácter mixto de los Centros y en la proporción de chicos/as que acceden a ellos; y a la vez, en una mentalidad respecto al papel que pueden asumir en la compensación y desarrollo de las capacidades individuales, conscientes de la dificultad de superar posteriormente, una desigualdad de oportunidades educativas.

Pero ni los cambios han sido suficientes, ni los logros de la escuela mixta los esperados, pues se sigue tratando a unos y a otras de acuerdo con los roles diferenciados que se presuponen; y la situación está pidiendo un planteamiento más sistemático que proporcione mayores oportunidades para la igualdad, pues el mero acceso a los niveles educativos no conlleva, automáticamente, una perspectiva de justicia para la mujer¹⁰.

¹⁰ Véase SUBIRATS, M. BRULLET, C.: *Rosa y Azul. La transmisión de los géneros en la escuela mixta*, Madrid, Instituto de la Mujer, 1988, 181 Págs.

Dentro de la Escuela, aunque no dependiendo sólo de ella, sigue actuando un modelo androcéntrico, es decir aquel que considera al varón como medida de todas las cosas, como objeto y sujeto de estudio, y que lo erige en prototipo de lo humano y de lo relevante; así se manifiesta en planes, reglamentos, ejercicio de funciones, currículum explícito y currículum oculto, y quizás hasta en la misma estructura del Centro y distribución del espacio escolar disponible.

Un modelo que no tiene por qué estar vinculado exclusivamente al sexo; empobreceríamos el problema que a través de él se manifiesta; pero que ha contribuido a la construcción de una escuela sexista, en el sentido de que ha fomentado una imagen del mundo y de las personas centrada en el referente masculino, y que ha generado pautas de comportamiento diferenciadas en las alumnas y en los alumnos.

Podremos encontrar quienes consideran que es exagerado seguir hablando de sexismo en las aulas, o incluso fuera de ellas; que los prejuicios y características que lo configuran van siendo menos habituales en nuestra sociedad; se oye afirmar con pleno convencimiento, que no es fácil encontrar, en el medio escolar, discriminaciones en función del sexo. Sin embargo, una observación atenta y diferentes investigaciones realizadas, ponen de manifiesto todo un conjunto de comportamientos, actitudes y normas que el profesorado manifiesta, diferenciadamente, en su relación con el alumnado, rompiendo la aparente igualdad, o neutralidad, del sistema educativo en relación a los niños y a las niñas.

LA LEY DE ORDENACION GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

El mismo ordenamiento legal con el que hoy contamos, refleja la necesidad de una acción en este campo. Así, la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo, aprobada en 1990, introduce, en el Preámbulo y en varios artículos del Título Preliminar, aspectos relativos a la eliminación de la discriminación por razón de sexo. Es la primera vez que una normativa legal, de rango superior, sobre educación, hace una explicitación tan clara sobre este aspecto.

La LOGSE, en el Preámbulo propone:

- en el párrafo segundo, que «el objetivo primero y fundamental de la educación es el de proporcionar a los niños y a las niñas, a los jóvenes de uno y otro sexo, una formación plena que les permita conformar su propia y esencial identidad».
- en el párrafo quinto, «avanzar en la lucha contra la discriminación y la desigualdad, sean éstas por razón de nacimiento, raza, sexo, religión u opinión, tengan un origen familiar o social, se arrastren tradicionalmente o aparezcan continuamente con la dinámica de la sociedad».

- en el párrafo trece, recuerda que «la Constitución ha encomendado a los poderes públicos que promuevan las condiciones y remuevan los obstáculos para que el derecho a la educación sea disfrutado en condiciones de libertad e igualdad.»
- en el párrafo treinta y dos, que «los niños y las niñas, los jóvenes españoles sin discriminación de sexo, desarrollarán su autonomía personal que les permitirá operar en su propio medio».

En el Título Preliminar, señala:

- en el artículo 2º, punto 3, «La actividad educativa se desarrollará atendiendo a los siguientes principios: c) La formación en la igualdad entre los sexos y en el rechazo a todo tipo de discriminación».
- en el artículo 13, «la educación primaria contribuirá a desarrollar en los niños, las siguientes capacidades: d) Adquirir las destrezas básicas y desarrollar las actitudes que permiten desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos con los que se relacionan.»
- en el artículo 19, «La educación secundaria obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumno las siguientes capacidades: d) Comportarse con espíritu de participación, responsabilidad moral, solidaridad y tolerancia, respetando el principio de no discriminación de las personas».

Estos planteamientos de carácter general, unidos a los relacionados con la elaboración del currículum y con un mayor retraso del momento de la opción profesional, pueden contribuir a generalizar la introducción de medidas correctoras en este importante aspecto, y a que, paulatinamente, vayan desapareciendo los elementos de discriminación que perviven en los estereotipos sexuales.

ACCIONES A LO LARGO DEL PROCESO EDUCATIVO

La permanencia de todos los chicos y chicas, durante un número de años cada vez más amplio, en las instituciones escolares, otorga una responsabilidad importante a la labor, que en ellas se desarrolle, para colaborar a una acción que representa una ruptura con el pasado, y que tiene que ver con pautas culturales tan profundamente arraigadas.

Y además, en un momento, en el que el mundo de la educación se enfrenta a la necesidad de favorecer un proceso de reflexión sobre la dependencia recíproca entre educación general y formación profesional, como etapa preparatoria para la vida laboral; en la medida en que se realice, ayudará, sin

duda, a poner en marcha nuevos esquemas que contribuyan a la superación de las fronteras, que aún siguen permaneciendo, en los sistemas y en las mentalidades, entre estos dos momentos que deben estar integrados en un único proceso.

Desde la perspectiva en que aquí nos movemos, si la educación implica desarrollo de las competencias personales que, a su vez, se van a tener tan en cuenta en el momento de decidirse por un tipo de estudios profesionales, esta reflexión debe estar presente desde los primeros años de la escolaridad infantil. Sólo así será posible alcanzar el objetivo de que, cuando llegue ese momento de la elección profesional, pueda hacerse sin que las expectativas adscritas al sexo, o una formación básica diferenciada, actúen como un factor reductor de posibilidades.

Para este tipo de formación, y de cara a la igualdad a la que nos referimos, es necesario empezar eliminando, desde la entrada en el Colegio, y en todos los niveles y formas de enseñanza, un concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino que la historia y la tradición nos han legado. Una forma de sexismo que vemos manifestarse en múltiples ámbitos: en los libros y en el material escolar; en las actitudes de las personas adultas cuando se relacionan con los niños o con las niñas, dentro y fuera de la institución escolar; en los mismos comportamientos infantiles; en la elección de actividades, juegos y materias optativas; en el modo de abordar cada una de las disciplinas académicas no sometidas aún a revisión. Todo lo cual, va configurando, en la mente de chicos y chicas, a lo largo del proceso educativo, la idea de que las niñas tienen, o no tienen, las mismas capacidades y las mismas posibilidades profesionales que los niños.

La influencia social, y la influencia familiar, en muchos casos más reproductoras de estos estereotipos, comienzan a estar presentes muy pronto en el ambiente infantil; y hay que poner un gran cuidado para que la escuela no las refuerce tratando de distinta manera, y proyectando expectativas diferentes, a los niños y a las niñas. Nos podemos preguntar, ¿valoramos más que las niñas sean dóciles, o que tengan iniciativa?; ¿qué actitudes y comportamientos disculpamos, con mayor facilidad, en unos y en otras?; ¿les proyectamos expectativas diferenciadas? Las chicas pueden ir sufriendo una difusa discriminación, de la que ni siquiera son conscientes, que repercutirá, en la imagen que quieran ofrecer, y en el papel que se crean llamadas a desempeñar en el medio social en el que se desenvuelvan; afectando todo ello, muy directamente, a la hora de decidirse por una opción profesional.

Una educación en la que las niñas desarrollen al máximo todas sus potencialidades, rompiendo la convicción de la naturalidad del desarrollo cultural y humano de las personas, es el objetivo que debe impregnar el conjunto

de elementos, que intervienen y forman parte, de la actividad escolar. Un objetivo, formalmente aceptado, pero en el que hay mucho que trabajar para que vaya siendo algo real y efectivo en todos los Centros de Primaria, Secundaria y Universidad.

EL PAPEL DEL PROFESORADO

La toma de conciencia del profesorado es una acción prioritaria en toda esta tarea. Por eso se han empezado a poner en marcha programas de formación complementaria que capaciten, a cuantos intervienen, directa o indirectamente, en la educación, para contribuir a que se difunda una nueva sensibilidad, que, a su vez, repercuta en la ampliación del abanico tradicional de elecciones profesionales de chicas y de mujeres. Se insiste, por parte de los organismos implicados, en la importancia de la tarea orientadora del profesorado, ya que está llamado a realizar una gran contribución, desde el aula, a la promoción de las niñas. Y porque, en la medida en que no actúe así, está colaborando y haciendo posible el afianzamiento de las diferencias establecidas por los diversas instancias sociales. Si no hay una acción positiva por parte de la escuela, nos encontraremos que, también en las aulas, aprenderán a aceptar como algo «natural» esas diferencias en función del sexo, ya que vivirán, en el día a día, que se esperan cosas diferentes del alumnado por el hecho de pertenecer a uno u otro¹¹.

Cuando se actúa ante el alumnado, no sólo se transmite ciencia y saber, sino también actitudes ante la vida. Más arriba aludíamos al currículum oculto, esas pautas de carácter no formal que se transmiten, de manera implícita y muchas veces inconsciente, en la práctica escolar y de las que los alumnos aprenden. En efecto, las mujeres y los varones proyectamos, consciente o preinconscientemente, todo un bagaje de «creencias» desde la cultura que ha formado nuestra personalidad, aun en el caso de que ya hayamos entrado en una dinámica de resocialización desde nuevos valores, -cuánto más, si no es así-; y nuestros gustos, nuestras opciones, nuestros prejuicios, pueden ir siendo acogidos como referencia por quienes nos observan en una situación de relación desigual, que es la que, inevitablemente se establece de acuerdo con los diferentes papeles asumidos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Una autoevaluación y, en su caso, una revisión crítica, de actitudes y comportamientos en el ámbito escolar por parte del profesorado, no debería parecer poco importante. Pero, junto a ello, y a la vez, ir iniciando acciones positivas como:

- esperar comportamientos semejantes en niños y en niñas

¹¹ Véase QUILLET, R.: «Educación y trabajo. El papel de la orientación profesional», en *Mujer y Educación*, Madrid, Instituto de la Mujer, 1985, Págs. 33-36.

- gratificar, por igual, las conductas que son iguales
- poner de manifiesto el sexismo que se manifiesta en los libros y materiales que manejan
- favorecer liderazgos entre las niñas
- fomentar el interés de alumnos y alumnas por todas las actividades y materias del currículum
- asumir indistintamente, a nivel de alumnado, y también a nivel de profesorado, las tareas y funciones que implican responsabilidad, jerarquización o estereotipos.

Se trata de incorporar una nueva perspectiva, que cualifique la colaboración e iniciativas que desarrollamos en nuestra tarea profesional, desde el convencimiento de que no se puede seguir favoreciendo la actual división entre muchas situaciones escolares, y lo que van a ser las expectativas de trabajo y vida real, especialmente de las alumnas. Es necesario, desde aquí, llegar a elaborar un proyecto educativo integrador, en el que explícitamente se manifieste que no puede haber un destino social distinto, en función del sexo; que el conjunto de características biológicas diferentes que éste implica, en ningún caso pueden justificar la desigualdad en otros niveles sociales y culturales.

HACIA UN CAMBIO DE MENTALIDAD: AHORA PUEDES ELEGIR

Pero sabemos que es el género, lo que cada sociedad atribuye e impone a cada sexo, desde su nacimiento, como referencia de identificación personal, el que confiere verdadera desigualdad al asignar capacidades y posibilidades diferentes, que se manifiestan en las características atribuidas, históricamente, tanto a la personalidad femenina como a cada una de las actividades de la vida pública y privada que iban surgiendo en la dinámica social y económica. Estos atributos, estas cualidades, esperadas o asignadas, que aún siguen funcionando en la mentalidad colectiva —la publicidad comercial es un nítido exponente de ello—, obstaculizan el acceso a nuevos campos, actuando, también a nivel psicológico, cuando las adolescentes se plantean su futuro personal.

Muchas veces el desarrollo profesional aparece asociado a un proceso de identificación con las cualidades inherentes al propio sexo, por lo que la percepción de lo que aquel puede afectar a la pérdida gradual de algunas de ellas, actúa como razón suficiente para servir de estímulo a unas personas, o de obstáculo, individualmente insalvable, a otras.

Hay que ir abriendo a una nueva mentalidad, en la que las profesiones dejen de hacer referencia a un sexo determinado, para que no se asignen de acuerdo con unos criterios convenidos, según los cuales, unas, requieren personas autoritarias, autónomas y fuertes, y las otras, personas serviciales,

dulces y sacrificadas; lo que, a su vez, generalmente determina una contribución a la sociedad en actividades públicas y prestigiosas, o en dedicaciones al ámbito privado y/o más acordes con lo «propio de su sexo». Lo público es lo relevante, lo que proporciona status a quienes acceden a ello, mientras que lo privado, como menos visible y no relevante, está subordinado y dependiente de lo primero. Cualificar este espacio privado es también una tarea a la que habrá que prestar atención.

Para que las chicas estudiantes de hoy se puedan integrar en la vida activa, en igualdad de condiciones con los chicos, es necesario plantearles desde pequeñas que todas las profesiones les son accesibles, porque sus capacidades no vienen condicionadas por el sexo, y porque la atención a las tareas domésticas no es una actividad que les corresponde en exclusiva; por lo tanto, la elección de unos estudios y de un trabajo posterior, debe poder realizarse desde unos márgenes de libertad más amplios, sin que la pluralidad de funciones que se siente llamada a desempeñar limite sus aspiraciones.

Junto a ésto, la intersección de características y actividades, en chicas y chicos, tendrá que empezar a ser más habitual, sin una dicotomía tan marcada entre, por ejemplo, fortaleza y sensibilidad, iniciativa y receptividad, autoridad y obediencia, frialdad y cercanía, y muchas otras a las que nos podemos seguir refiriendo, cuando son asignadas a cada persona.

A nivel académico, tanto las actividades relacionadas con la economía doméstica, como las enseñanzas en nuevas tecnologías, deberán plantearse como de estudio necesario y obligatorio para todo el alumnado, de forma que no se siga optando sexistamente por unas o por otras, de acuerdo con las expectativas de futuro interiorizadas. A éste respecto, y refiriéndonos de nuevo a la Logse, veíamos como, en su artículo 13, garantiza nuevas perspectivas, al señalar, como objetivo común, el siguiente: «Adquirir las destrezas básicas y desarrollar las actitudes que permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos con los que se relacionan». Ahora queda que la praxis en los centros educativos lo haga realidad, por la colaboración de todos los agentes implicados.

Pero todavía, aunque la evolución haya comenzado, las mujeres siguen eligiendo estudios y profesión en función de los modelos tradicionales. Su acceso mayoritario a todos los niveles de enseñanza, ha supuesto un cambio más cuantitativo que cualitativo, pues las especialidades en torno a las cuales se sitúan siguen respondiendo a determinados patrones. Ellas son las que obtienen mejores resultados académicos, pero eligen, con mayor frecuencia, estudios teóricamente menos exigentes, y que ofrecen salidas profesionales peor remuneradas y de futuro más incierto. Incluso podemos observar que el aumento de su presencia, en determinados centros y profesiones, se produce cuando los

mismos van perdiendo status social. Algunas investigaciones, referidas a otros Países¹² han llegado a poner de manifiesto, que las elecciones que hoy realizan las mujeres, esta más condicionadas por el mercado laboral disponible, que por las inclinaciones psicológicas o los modelos culturales tradicionales, lo cual sigue generando el que sus posibilidades se muevan en torno al grupo de profesiones secundarias, dentro del mercado de trabajo.

En cualquier caso, son las mujeres, y en no menor grado toda la sociedad, quienes pagan un alto precio por mantener estos criterios y/o prejuicios, pues se desaprovechan posibilidades más plurales y recursos humanos indudables.

Para ayudar al cambio se empieza a contar con materiales como los folletos informativos publicados por el Ministerio de Educación o por el Instituto de la Mujer. En uno de estos últimos¹³, se anima a las chicas a elegir bien su profesión, a elegir bien su futuro y se les dice: «No te dejes llevar por la corriente... Lo que cuenta son tus gustos y capacidades y que tu formación se corresponda con el trabajo existente... Infórmate, prepárate, y atrévete a romper con la tradición. Tienes todas las posibilidades».

LA ORIENTACIÓN PROFESIONAL EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

Pero la verdad es que, para «no dejarse llevar por la corriente», es necesario arbitrar una serie de intervenciones, que estimulen y preparen a las jóvenes a esa ruptura con las funciones y las áreas de especialización femeninas y convencionales. La orientación profesional juega un papel clave en una distribución más eficaz y diversificada de los recursos humanos con que cuenta una sociedad, es decir, de las personas, como contribución a una justicia social en el acceso a las oportunidades educativas y profesionales.

Para ello, y sobre la base de un profesorado que pone en práctica una educación no discriminatoria, los centros educativos y su alumnado, deberían contar con la asesoría de orientadores que planificaran la puesta en marcha y el seguimiento de un programa de orientación profesional. Esta medida facilitaría que el alumnado dispusiera, antes de la elección, de un bagaje de información más amplio sobre sus propias capacidades y sobre la multiplicidad de opciones profesionales que la sociedad oferta, las cuales son siempre más numerosas de lo que la experiencia de su entorno, familiar y social, les ha presentado. La disminución del abanico de posibilidades, en algunos casos, puede venir provocada incluso por la dificultad de saber los lugares de formación a los que se puede acudir para la realización de otros estudios. Para las jóvenes de

¹² Véase LUUKKONEN-GRONOW, T. -STOLTE-HEISKANEN, V.: «Myths and realities of incompatibility of women scientist», *Acta Sociológica*, nº 26, 1983.

¹³ INSTITUTO DE LA MUJER: *Elige bien tu futuro. Elige bien tu futuro*, Madrid, 1987, 6 Págs. plegadas.

entornos sociales más desfavorecidos éste, y otros factores, pueden constituir una desventaja añadida.

Un programa de orientación profesional ayudaría a descubrir los prejuicios interiorizados, las lagunas encubiertas, los bloqueos que obstaculizan, o simplemente la inseguridad solitaria, que se interponen entre el marco de posibilidades y las decisiones concretas.

Considerado este programa como un proceso continuo, a lo largo del cual intervienen muchas variables, deberá contar con momentos puntuales en los que se ofrezcan espacios de discusión y propuesta de alternativas a los condicionamientos reales que vayan surgiendo de las distintas situaciones.

Si ésto no se produce dentro de una acción continuada que desarrolla al máximo las potencialidades femeninas y una capacitación polivalente, las intervenciones orientadoras contribuirán más a legitimar las preferencias diferenciadas de las chicas y de los chicos, que a generar decisiones fruto de la evolución de las mentalidades y de las actitudes.

En diferentes informes y publicaciones de las Comunidades Europeas se pone de manifiesto la eficacia de estos programas aplicados en varios países miembros; han constituido un instrumento eficaz al servicio de una redistribución más equilibrada de la presencia de las mujeres en el conjunto de posibilidades académicas y laborales.

En la *Guía didáctica para una orientación no sexista*, publicada por el M.E.C., encontramos un ambicioso, pero concreto, programa de actuación, que parte del siguiente modo de entender la tarea:

-Consideramos que Orientación Escolar no Discriminatoria es todo programa que tenga por objeto la eliminación de los estereotipos sexuales tradicionales de la enseñanza y del empleo, que ofrezcan, por una parte, redes de diversificación de opciones profesionales que contribuyan a mejorar las perspectivas de empleo y formación de las mujeres y los varones, y por otra la preparación necesaria para que ambos sexos asuman las responsabilidades y las obligaciones que plantea la vida doméstica y paternal/maternal.¹⁴

Recapitulando el sentido de todo lo expuesto, se puede expresar con la siguiente síntesis de objetivos:

- Provocar una toma de conciencia en el profesorado, y en el alumnado, acerca de:
- Los estereotipos sexistas existentes en materia de elección de estudios y de actividades profesionales

¹⁴ M.E.C.: *Guía didáctica para una orientación no sexista*, Madrid, M.E.C., 1988, Pág. 211.

- La igualdad de chicas y chicos en cuanto a sus capacidades, ya que éstas son patrimonio de las personas en general, no se asignan de acuerdo con la pertenencia a uno u otro sexo
- La posibilidad de igualdad de acceso a todo tipo de estudios y profesiones de las chicas y de los chicos, abriendo ampliamente el abanico de profesiones posibles.
- Animar y ayudar a cada persona, y especialmente a las chicas, a hacer una elección de estudios más reflexionada y más de acuerdo con sus aptitudes, sus gustos, y con las oportunidades de la sociedad actual.
- Todo ello, en el marco de una sensibilización para la igualdad de oportunidades, que se irá consiguiendo desde el ejercicio de una educación no sexista.

BIBLIOGRAFIA (no citada):

- AMELANG, S. - NASH, M.: *Historia y Género. Las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*, Valencia, Ed. Alfons el Magnànim, 1990, 390 pp.
- CEDEFOP: *Égalité des chances et formation professionnelle. Actions de formation professionnelle en faveur des femmes dans la Communauté européenne*, Berlin, 1985, 103 pp.
- COMUNIDADES EUROPEAS: *Igualdad de oportunidades para las mujeres. Programa comunitario a medio plazo 1986-1990*, Madrid, Instituto de la Mujer, 1986, 20 pp.
- COMUNIDADES EUROPEAS: «Les services d'orientation scolaire et professionnelle pour les jeunes de 14 à 25 ans dans la Communauté européenne», en *Europe Sociale*, suppl. 4/87
- COMUNIDADES EUROPEAS: «Activités de la Commission des Communautés européennes dans les domaines de l'éducation, de la formation et de la politique de la jeunesse au cours des années 1987 et 1988», en *Europe Sociale*, suppl. 8/89
- COMUNIDADES EUROPEAS: *1993 y el empleo femenino*, Luxemburgo, Parlamento Europeo, 1990, 18 pp.
- CONFERENCIA MUNDIAL DE NAIROBI: *Estrategias de Nairobi orientadas hacia el futuro para el adelanto de la mujer*, Madrid, Instituto de la Mujer, 1987, 173 pp.
- INSTITUTO DE LA MUJER: *La mujer en España: situación social*, Madrid, 1990, 256 pp.
- O.C.D.E.: *La educación de lo femenino*, Barcelona, Aliorna, 1987, 250 pp.